



GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Sub Gerencia de Planeamiento, Ordenamiento y Demarcación Territorial
UNIDAD FUNCIONAL DE ORDENAMIENTO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco 21 de junio de 2022

OFICIO N° 141 -2022- GR CUSCO-GRPPM-SGPODT/UFODT

Señora Congresista

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta de la Comisión Ordinaria de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República

Jirón Junín 670 – Cercado Lima

L I M A.-

Asunto : **ATENCION SOLICITUD OPINION TECNICA – LEGAL PROYECTO DE LEY N° 1770/2021-CR Y 1957/2021-CR. QUE PROPONE: “DECLARAR DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO KCAURI EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO”.**

Referencia : a. Oficio N° 045-2022-GR CUSCO-GRPPM-SGPODT-UFODT
b. Oficio N° 003-2022-GR CUSCO-GRPPM-SGPODT-UFODT
c. Oficio N° 1610 -2022-2022-CDRGLMGE-CR
d. Oficio N° 1801 -2022-2022-CDRGLMGE-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia c) y d), por medio del cual solicita opinión técnica – legal del Proyecto de Ley N° 1770/2021-CR y 1957/2021-CR, por el que se propone **“Declarar de Interés Nacional y Necesidad Pública la Creación del Distrito de Kcauri en la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco”.**

Al respecto, éste Despacho como Órgano Técnico de Demarcación Territorial de Gobierno Regional de Cusco, conforme a la normativa establecida en la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 191-2020-PCM, en fecha 24 de enero de 2022, a través del Oficio N° 003 y 045-2022-GR CUSCO-GRPPM-SGPODT-UFODT de la referencia a) y reiterado mediante lo señalado en el documento de la referencia b), remitió opinión Técnica - Legal contenida en el proyecto de Ley N° 0948/2021-CR por el que se propone: **“Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación del distrito Kcauri de la provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco”.**

En tal sentido, debo hacer de su conocimiento que la opinión solicitada de los proyectos de Ley N° 1770/2021-CR y 1957/2021-CR, por el que se propone **“Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación del distrito Kcauri de la provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco”**, resulta similar al que se remitió a su Despacho mediante los documentos de la referencia a) y b).

Así mismo del seguimiento al proyecto de Ley N° 0948/2021-CR, se tiene que éste ha sido aprobado por el Pleno del Congreso de la República en fecha 09 de junio de 2022, y remitido la autógrafa entre otros al Ejecutivo Nacional en fecha 17 de junio de 2022 mediante Registro N° 22-0015495.

En tal sentido, se remite adjunto al presente la documentación de la referencia y lo mencionada en el párrafo precedente.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial deferencia personal

Atentamente,


Lic. Vladimiro Boza Murillo
RESPONSABLE

C.C.:
Archivo
Adj. Folios (09)

**Trabajemos
con
Integridad**

Unidad Funcional de Ordenamiento y Demarcación Territorial:
Av. de la Cultura N° 738 - Wanchaq
(Sexto piso)
Email: vboza@regioncusco.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 03 de marzo de 2022.

OFICIO N° 045 - 2022-GR CUSCO-GRPPM-SGPODT/UFODT

Señora:

Arqta. Norma Yarrow Lumbreras

Congresista de la República.

Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Presente.-

Asunto : Remito opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N°0948/2021-CR.

**Ref. : a) INFORME N° 04-2022-GR CUSCO/GRPPM/SIPODT/UFODT
b) Oficio N°0916-2021-2022/CDRGLMGE-CR**

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al documento a) de la referencia mediante el cual su despacho solicita opinión técnica legal sobre el proyecto de Ley 0948/2021-CR, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación del distrito de Kcauri, de la provincia de Quispicanchis, departamento de Cusco, al respecto remito adjunto al presente el INFORME N° 04-2022-GR CUSCO/GRPPM/SIPODT/UFODT, por el cual el Área Legal de la Unidad Funcional de Demarcación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, se pronuncia al respecto, documento que hago mío en contestación a lo solicitado.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial deferencia personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD FUNCIONAL DE ORDENAMIENTO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL

Lic. Vladimiro Boza Murillo
RESPONSABLE

c.c.:

Archivo

Adj. 06 folios.

VBM/hvpj

Trabajemos
con
Integridad

Unidad Funcional de Ordenamiento y Demarcación Territorial:

Av. de la Cultura N° 738 - Wanchaq

(Sexto piso)

Fmail: vbn7a@regioncusco.gob.pe



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cusco, 24 de enero de 2022.

OFICIO N° 003 -2022- GR CUSCO-GRPPM-SGPODT/UFODT

Señora Congresista

NORMA YARROW LUMBRERAS

Presidenta de la Comisión Ordinaria de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República

Jirón Junín 670 – Cercado Lima

LIMA.-

Asunto : REMITE OPINION TECNICA – LEGAL PROYECTO DE LEY N° 0948/2021-CR, QUE PROPONE "DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE KCAURI, EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO".

**Referencia a. Informe N° 003-2022-GR CUSCO-GRPPM-SGPODT-UFODT/VHA
b. Oficio N° 0916-2021-2022/CDRGLMGE-CR**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento el informe solicitado por su Representada mediante el documento de la referencia b), sobre requerimiento de opinión técnica – legal respecto del Proyecto N° 0948-2021/CR que propone "Declarar de Necesidad Pública e Interés Nacional la Creación del distrito Kcauri de la provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco".

Al respecto, es pertinente señalar que conforme lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial, establece que las acciones de Demarcación Territorial en Zonas de Interés Nacional, son competencia de la Presidencia del Consejo de Ministros, tienen un tratamiento prioritario y especial.

De igual forma, en atención a lo solicitado por su Despacho, el Órgano Técnico de Demarcación Territorial del Gobierno Regional del Cusco, ha dispuesto la elaboración de la información solicitada, la misma que está contenida en el rubro de la referencia a), adjunto al presente, el mismo que fue emitido conforme a la normativa vigente en materia de Demarcación y Organización Territorial, en el marco legal en materia de creación de distritos por interés nacional contenidas en la Ley N° 27795 Ley de Demarcación y Organización Territorial y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 191-2020-PCM.

En tal sentido, se sugiere a su Despacho, tomar en consideración las conclusiones y recomendaciones contenidas en el documento Técnico de la referencia b), señalándole además que en el Proyecto de Ley N° 0948-2021/CR, debe contener la justificación, razones y motivos que conllevan a la declaración de interés nacional y necesidad pública la Creación del distrito Kcauri de la provincia de Quispicanchi, departamento del Cusco".

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para renovarle las muestras de mi especial deferencia personal

Atentamente,

c.c.:
Archivo
Adj. Folios()


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
LIC. Vladimir Boza Murillo
RESPONSABLE

**Trabajemos
con
Integridad**

Unidad Funcional de Ordenamiento y Demarcación Territorial:
Av. de la Cultura N° 738 - Wanchaq
(Sexto piso)
Email: vboza@regioncusco.gob.pe

— PROYECTO DE LEY N° 00948/2021-CR

| | | | |
|--|--|--|-------------------------------|
| Periodo Parlamentario 2021-2026 | Legislatura Primera Legislatura Ordinaria 2021 | Fecha de Presentación 09/12/2021 | Proponente Congreso |
|--|--|--|-------------------------------|

Título

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE KCAURI, EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

Sumilla

PROPONE DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE KCAURI, EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

Observaciones

--

Autores

Luque Ibarra, Ruth.

Coautores

Reymundo Mercado, Edgard Cornelio - Bazán Narro, Sigrid
Tesoro - Cortez Aguirre, Isabel.

Adherentes

--

Grupo Parlamentario

Juntos por el Perú

Comisiones

- Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Último Estado

Autógrafo (Seguimientos)



Seguimiento Proyectos Acumulados Documentación Anexa Secciones Opinión Ciudadana

| FECHA | ESTADO PROCESAL | COMISIÓN | DETALLE | ADJUNTOS |
|------------|-------------------------|--|---|----------|
| 17/06/2022 | Autógrafo | | SOBRE N° 180 LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO, AYACUCHO, PUNO, CAJAMARCA, UCAYALI, APURÍMAC, PIURA, HUANCAMELICA, LIMA, SAN MARTÍN Y TUMBES | |
| 09/06/2022 | APROBADO | | ASISTENCIA Y VOTACIÓN - EXONERACIÓN DE LA SEGUNDA VOTACIÓN | |
| 09/06/2022 | APROBADO 1ERA. VOTACIÓN | | ASISTENCIA Y VOTACIÓN - TEXTO SUSTITUTORIO | |
| 11/05/2022 | EN AGENDA DEL PLENO | | EXONERACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DE AGENDA | |
| 05/05/2022 | Dictamen | <ul style="list-style-type: none"> Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado | POR UNANIMIDAD - LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO, AYACUCHO, PUNO, CAJAMARCA, UCAYALI, APURÍMAC, PIURA, HUANCAMELICA, LIMA, SAN MARTÍN Y TUMBES (EN RELATORÍA 05/05/22) | |
| 16/12/2021 | En comisión | <ul style="list-style-type: none"> Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado | | |
| 09/12/2021 | Presentado | | LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE KCAURI, EN LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO | |

PL 153
sobre 180
vence 12/7/22

Usuario: DVARGASH

Despacho Presidencial
Área de Atención al Ciudadano y Trámite Consultivo
17/06/22 - 12:14:01

Registro: 22-0015495 Clave: 7407

Nota: La recepción NO es conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:



LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE DISTRITOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CUSCO, AYACUCHO, PUNO, CAJAMARCA, UCAYALI, APURÍMAC, PIURA, HUANCAMELICA, LIMA, SAN MARTÍN Y TUMBES



Artículo único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación de los siguientes distritos a nivel nacional:



1. Distrito de Puente Central Apachacco en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.
2. Distrito de Urinsaya en la provincia de Espinar del departamento del Cusco.
3. Distrito de Phinaya en la provincia de Canchis del departamento del Cusco.
4. Distrito de Kcauri en la provincia de Quispicanchi del departamento del Cusco.
5. Distrito de Buena Gana en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.
6. Distrito de Alto Puno en la provincia de Puno del departamento de Puno.
7. Distrito de Buena Libra-Vizcatán en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.
8. Distrito de Morro Solar en la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.
9. Distrito de Gran Pajonal en la provincia de Atalaya del departamento de Ucayali.
10. Distrito de Lliupapuquio en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.
11. Distrito de Letirá-Becará en la provincia de Sechura del departamento de Piura.



12. Distrito de Valle de Mayunmarka en la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho.

13. Distrito de Argama en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

14. Distrito de Arizona en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.



15. Distrito de San Miguel de Huallhua en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

16. Distrito de Chumbao en la provincia de Andahuaylas del departamento de Apurímac.

17. Distrito de Ccochapampa en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.



18. Distrito de Manchay en la provincia de Lima del departamento de Lima.

19. Distrito de Manallasacc en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

20. Distrito de José Olaya en la provincia de Bellavista del departamento de San Martín.

21. Distrito de Mayapo en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

22. Distrito de Maynay en la provincia de Huanta del departamento de Ayacucho.

23. Distrito de Kiteni en la provincia de La Convención del departamento del Cusco.

24. Distrito de Jayu Jayu en la provincia de Puno del departamento de Puno.

25. Distrito de Totorani en la provincia de Puno del departamento de Puno.

26. Distrito de San Francisco de Pujas en la provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho.

27. Distrito de Poma Ccollecabamba en la provincia de Sucre del departamento de Ayacucho.



28. Distrito de San Martín de Paraíso en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

29. Distrito de Puerto Pizarro en la provincia de Tumbes del departamento de Tumbes.

30. Distrito de Aychuyo en la provincia de Yunguyo del departamento de Puno.

31. Distrito de Putacca en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

32. Distrito de Pomacocha en la provincia de Vilcas Huamán del departamento de Ayacucho.



DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Evaluación de propuestas

La presente ley no exime del cumplimiento de requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente para la creación de distritos y cuya evaluación corresponde a las entidades competentes en la materia conforme a ley.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil veintidós.



Maria Carmen Alva Prieto

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República

Lady Mercedes Camones Soriano

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

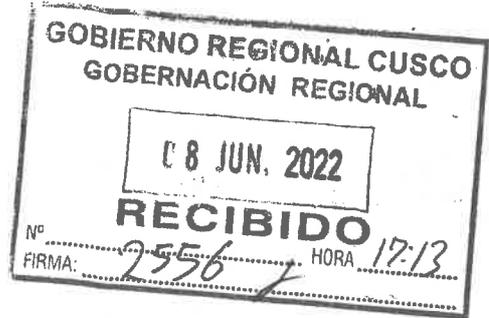
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lima, 3 de mayo de 2022

Oficio N° 1610 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA Gobernador Regional de Cusco Av. Tomasa Tito Condemayta, - Wanchaq Cusco



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1770/2021-CR, que propone declarar de interés social y necesidad pública la creación del distrito de Kcauri, en la provincia de Quispicanchis del departamento de Cusco.

Este pedido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjlyOTA=/pdf/PL_1770

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

NORMA YARROW LUMBRERAS Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL PASE A: SUPODT PARA: Atención y acciones que correspondan.

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO GOBERNACIÓN REGIONAL PROVEIDO Pase a: GRPPM Para: Evaluación y Trámite Pertinente Fecha: 09 JUN 2022



Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO UNIDAD DE ORDENAMIENTO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL RECIBIDO 10 JUN 2022 FIRMA: RMA HORA: 16:06 REG. N°: 665

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, ORDENAMIENTO Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL 10 JUN. 2022 FIRMA: Juri HORA: 10:34 REG. N°: 1621

Stamp: GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL 09 JUN 2022 FIRMA: GJM HORA: 11:47 REG N: 5031



Lima, 1 de junio de 2022

Oficio N° 1801 - 2021-2022/CDRGLMGE-CR

Señor
JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
Gobernador Regional de Cusco
Av. Tomasa Tito Condemayta, - Wanchaq
Cusco



De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1957/2021-CR, que propone declarar de interés social y necesidad pública la creación del distrito de Kcauri, en la provincia de Quispicanchis del departamento de Cusco.

Este pèdido se formula de acuerdo con el artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

La iniciativa legislativa podrá ser consultada en el portal del Congreso de la República del Perú, en el siguiente enlace:

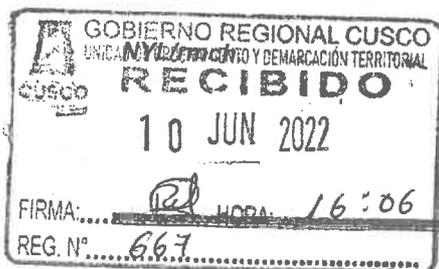
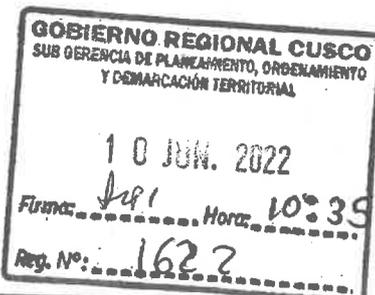
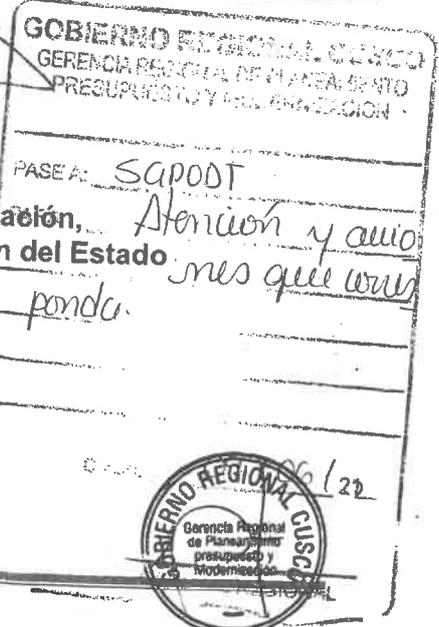
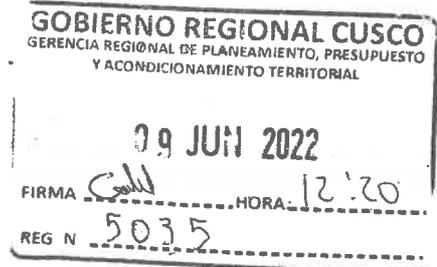
https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjlyOTA=/pdf/PL_1770

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

NORMA YARROW LUMBRERAS
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



GOBIERNO REGIONAL CUSCO GOBERNACIÓN REGIONAL
PROVEIDO
Pase a: GRPPH
Para: Evaluación y Trámite Pertinente
Fecha: 09 JUN 2022